

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

COMITÉ DE BIENES
MUEBLES

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS (CBM)

En la sala de juntas del edificio Francisco Merino Rábago, ubicado en el kilómetro treinta y seis punto cinco de la Carretera Federal México- Texcoco, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las doce horas del lunes **veinticuatro de abril de dos mil diecisiete**, se reunieron para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, las siguientes personas: -----

Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Secretario Administrativo y Presidente del Comité, la C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Departamento de Almacén General y Secretaria Ejecutiva del Comité. Vocales: M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos; L.C. Socorro Sánchez Castro, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y Lic. Ángel Fernando Bárcenas Carrasco, Responsable Interno de Seguros. Asesores: Lic. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Deyanira Adriana Millán Juárez, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, en suplencia del Lic. Edmundo López Patiño, Director Jurídico, según oficio DIRJU.17.-0514, fechado el 20 de abril del año en curso.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA. El Presidente, una vez que confirma con la Secretaria Ejecutiva que se cuenta con quórum, da por instalada la sesión. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En relación con el orden del día, el **Presidente** pregunta si existe alguna observación, al no existir ninguna, se continúa con la sesión. -----

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE COMITÉ, LA DONACIÓN DE BIENES A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "TEOCALZIN" Y DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 0402 "SIERVO DE LA NACIÓN". El Dr. Jorge Tovar Salinas, **Presidente del Comité** solicita a la C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez que en su carácter de Encargada de la Operación del Almacén General amplíe la información a los asistentes.-----

La C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez expresa que en la carpeta fueron incluidas copias de la documentación que presentaron las instituciones que están solicitando la donación de bienes, referidas en el punto III del orden del día, cuyos representantes legales, en atención a lo dispuesto por las normas aplicables, hicieron llegar su petición al Dr. Jesús Moncada de la Fuente, Director General del Colegio de Postgraduados. Señala que en la documentación integrada a la carpeta se muestra el valor de los bienes elegidos por los representantes de las instituciones en mérito, que los bienes que en cada caso no exceden



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

COMITÉ DE BIENES
MUEBLES

el equivalente a 2000 días de salario mínimo general vigente en el Ciudad de México, como lo señala la fracción VII de la Base Cuadragésima Quinta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados.-----

Dando respuesta al cuestionamiento formulado por el **M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos**, manifiesta que el activo fijo que las instituciones citadas solicitan en donación, forma parte del Programa Anual de Disposición Final de Bienes correspondiente al ejercicio 2017.

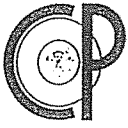
El **Presidente del Comité** pide a los miembros del mismo que con el análisis que hayan efectuado de la información y documentación remitida en la carpeta, emitan los comentarios que estimen pertinentes.-----

Los miembros y asesores consideraron que la información y documentación anexada a la carpeta deja evidencia de la procedencia de la donación, por lo que el Comité de Bienes Muebles, con votación unánime, toman los siguientes:-----

----- ACUERDOS -----

1.4. ORD.17	El Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, por conducto de sus integrantes, y previo análisis para determinar la conveniencia de la solicitud de donación de bienes muebles realizada por la profesora María Belinda Estudillo Borges, Directora de la institución educativa Escuela Secundaria Oficial número 0402 "Siervo de la Nación, ubicada en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, aprueban donar los bienes muebles a que se refiere el anexo 2 que se adjunta al presente acuerdo, en virtud de que se satisfacen los requerimientos legales conducentes, a saber, existe solicitud expresa del Director General del Colegio de Postgraduados, contenida en el oficio DIR.-0464 de fecha 24 de marzo del 2017, para analizar la conveniencia de dicha donación, requisito exigido por la Base Cuadragésima Quinta número VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, vigente; así como también porque los bienes muebles materia de la presente donación están al servicio de este Centro Público de Investigación, sin embargo ya no le son útiles y porque el valor de dichos bienes, no excede del equivalente a dos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, según su valor de inventario, requisitos exigidos por el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.
-------------	---

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large 'S' and several other marks.]



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

COMITÉ DE BIENES
MUEBLES

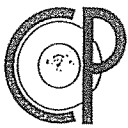
1. 4 ORD.17	El Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, por conducto de sus integrantes, y previo análisis para determinar la conveniencia de la solicitud de donación de bienes muebles realizada por el Profesor José Antonio Ortega Ayala, Quinto Regidor del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México y C. Leopoldo Almeraya Almeraya, Director de Educación y Cultura de dicho municipio, aprueban donar los bienes muebles a que se refiere el anexo 2 que se adjunta al presente acuerdo, a la institución cultural "Biblioteca Municipal Teocalzin", ubicada en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, en virtud de que se satisfacen los requerimientos legales conducentes, a saber, existe solicitud expresa del Director General del Colegio de Postgraduados, contenida en el oficio DIR.- 0465 de fecha 24 de marzo del 2017, para analizar la conveniencia de dicha donación, requisito exigido por la Base Cuadragésima Quinta número VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, vigente; así como también porque los bienes muebles materia de la presente donación están al servicio de este Centro Público de Investigación, sin embargo ya no le son útiles y porque el valor de dichos bienes, no excede del equivalente a dos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, según su valor de inventario, requisitos exigidos por el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.
-------------	---

IV. ASUNTOS GENERALES. El Presidente pregunta si existe algún tema que deseen tratar en este apartado, al no existir intervención alguna procede al -----

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Agradece a los integrantes del Comité su asistencia y da por concluida la sesión, a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando la presente acta para su constancia en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron.-----

Continúan firmas en la siguiente foja...



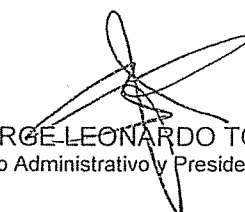
COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

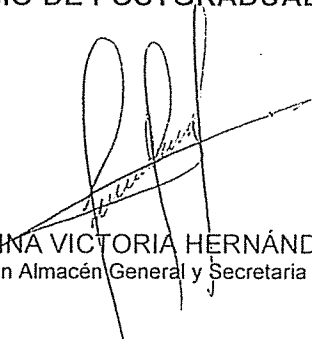
COMITÉ DE BIENES
MUEBLES

Las firmas que aparecen en esta foja corresponden al acta levantada con motivo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles, celebrada el 24 de abril de 2017.

COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS
Secretario Administrativo y Presidente



C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Enc. Operación Almacén General y Secretaria Ejecutiva

VOCALES



M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACÓN CHÁVEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos



L.C. SOCORRO SÁNCHEZ CASTRO
Jefa del Depto. de Contabilidad y Control Presupuestal

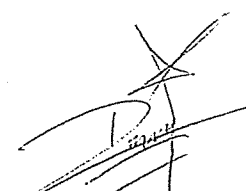


LIC. ÁNGEL FERNANDO BÁRCENAS CARRASCO
Responsable Interno de Seguros

ASESORES



LIC. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA
Titular del Órgano Interno de Control



LIC. DEYANIRA ADRIANA MILLÁN JUÁREZ
Súplente del Director Jurídico



ALMACEN
GENERAL

BD-083

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE DESECHO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "TEOALCIN" No. 7150, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO ALMERAYA ALMERAYA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A QUIENES EN LO SUCELSIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL COLEGIO**" Y "**EL DONATORIO**", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

- I.1. El Colegio de Postgraduados es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial el 17 de Enero de 1979 y dotado de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con la modificación a su decreto de creación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2012.
- I.2.- Que tiene como objeto predominante realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.3.- Que el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, en su carácter de Secretario Administrativo cuenta con facultades para representar a "**EL COLEGIO**" y obligarse a su nombre, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el Testimonio Notarial Número 27722, Volumen 652, de fecha 29 de febrero de 2016, pasado ante la fe del Notario Público Número 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 fracción VIII del Reglamento General de "**EL COLEGIO**", vigente en la actualidad.
- I.4.- Que es propietario de los bienes muebles descritos en el **ANEXO 2**, los cuales fueron adquiridos en diversas fechas y con diversas facturas a nombre de "**EL COLEGIO**".
- I.5.- Que los bienes descritos en el **ANEXO 2**, por el servicio prestado, por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son ya adecuados o resulta inconveniente su utilización.

- I.6.- Que la donación de los bienes de desecho objeto del presente contrato, fue aprobada por el Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, en la cuarta sesión ordinaria, llevada a cabo el día 24 de abril dos mil diecisiete, en virtud de tratarse de una persona susceptible de recibir la donación, por encontrarse dentro de los sujetos señalados en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- I.7.- Que señala como su domicilio legal para todos los efectos del presente contrato el Km.36.5 de la Carretera México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México. CP. 56230.

II.- DECLARA "EL DONATARIO":

- II.1.- Que está constituido como Biblioteca Pública "Teocalcin" No. 7150 del Municipio de Tepetlaoxtoc.
- II.2.- Que el C. Leopoldo Almaraya Almaraya, en su carácter de Director de Educación y Cultura, tiene la facultad para suscribir el presente instrumento, de acuerdo al nombramiento, firmado por el Lic. Rolando Trujano Sánchez Presidente Municipal Constitucional de Tepetlaoxtoc.
- II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra el de dar servicio al Público en General.
- II.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en calle 16 de septiembre s/n, Poblado de Santo Tomás Apipihiasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, C.P. 56080.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconoce mutuamente la personalidad con que comparece.
- III.2.- Que en atención a la solicitud de donación de mobiliario y equipo de desecho por parte de "EL DONATARIO", el Colegio de Postgraduados aceptó entregar en donación los bienes según acuerdo del Comité de Bienes Muebles número 1.4.ORD.17

Expuesto lo anterior están conformes en sujetar su compromiso, términos y condiciones insertos en las siguientes:



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL COLEGIO” dona de manera pura, simple y a título gratuito a “EL DONATARIO” el Mobiliario y Equipo de desecho, que se describe en el **ANEXO 2**, que forma parte integral del presente contrato, por un valor total adquisición de **\$81,193.32 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M/N)**.

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- “EL DONATARIO” expresa en este acto su aceptación a la donación de los bienes muebles de desecho a que se refiere la cláusula anterior, recibiendo de **conformidad en el estado físico en que se encuentran**, y que serán utilizados para lograr el Objetivo que tiene como institución.

TERCERA.- “EL DONATARIO” manifiesta que los bienes objeto del presente instrumento serán instalados en el domicilio señalado en el punto II.4., de las declaraciones de “EL DONATARIO”.

CUARTA.- “EL DONATARIO” se obliga a no disponer de los bienes objeto de esta donación para fines distintos a los solicitados y que su uso y aprovechamiento será en función de las actividades propias del citado organismo.

QUINTA.- “EL DONATARIO” acepta que **en ningún caso procederán dichas donaciones para su posterior venta, al menos durante un año posterior a la firma de este contrato.**

SEXTA.- “EL COLEGIO” hace entrega a “EL DONATARIO” los bienes objeto de la presente donación en las instalaciones de Almacén General del Colegio, el cual se encuentra ubicado en el Km.36.5 de la carretera México Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, instrumentándose para hacer constar dicha entrega, el acta entrega-recepción respectiva, misma que en su momento será agregada al presente contrato como parte integral del mismo como **ANEXO 1**.

SÉPTIMA.- Ambas partes manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera afectar su validez.

OCTAVA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté previsto o estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo por las partes o en su caso, se aplicará de manera supletoria las disposiciones que respecto a la donación contiene el Código Civil Federal, y se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pudiere corresponder por domicilio presente o futuro.



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

LEIDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL 22 DE MAYO DOS MIL DIECISIETE.

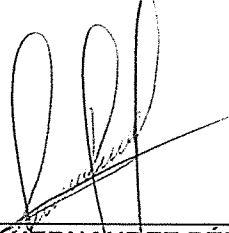
POR "EL COLEGIO"

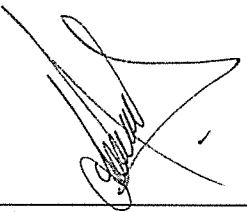

DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

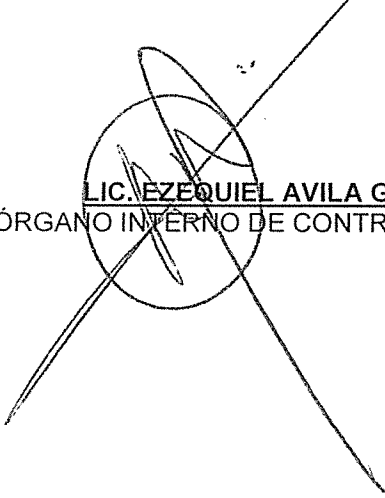
POR "EL DONATARIO"


C. LEOPOLDO ALMERAYA ALMERAYA
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA"

TESTIGOS


C.P. VICTORIA HERNANDEZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE ALMACÉN
GENERAL


C. SANDRA ROSA MARÍA DEL CARMEN VELEZ
ARTEGA
SUBJEFA DE DEPARTAMENTO


LIC. EZEQUIEL AVILA GOMEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE POTGRADUADOS



ALMACEN
GENERAL

BD-083

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA DE DONACIÓN

Siendo las 10:20 horas del 22 de mayo 2017, en las instalaciones del Almacén General del Colegio de Postgraduados, ubicado en el km 36.5, carretera México Texcoco, C.P. 56230, Mpio. de Texcoco Edo. de México, la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, que actúa con los declarantes y testigos de asistencia que firman al margen y al calce del presente documento, con fundamento en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, se procede a levantar la presente acta administrativa para hacer constar **la donación de bienes muebles de desecho**. En tal virtud se encuentra presente la C. L. [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED] [REDACTED] emitida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece una fotografía, la que coincide con los rasgos fisonómicos de la deponente y una vez apercibido de las penas en que incurrir los falsos declarantes y protestando conducirse con la verdad, manifiesta por sus generales llamarse como ha quedado escrita, de [REDACTED], que es originario [REDACTED] [REDACTED]

DECLARACIONES

Que con esta fecha, personal de dicha unidad administrativa hace entrega a la C Leopoldo Almeraya Almeraya, el mobiliario y equipo de desecho, que se describe en el listado de bienes que se adjunta como **anexo 2**, en el estado y condiciones de uso en el que se encuentran y que forma parte de la presente acta, y cuyo valor de adquisición en conjunto, asciende a la cantidad de **\$81,193.32 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M/N)**, y que serán ubicados en la Biblioteca Municipal.

El C Leopoldo Almeraya Almeraya, manifiesta que recibe los bienes descritos en el agregado del presente documento, en el estado físico en que se encuentran, mismos que estarán al servicio de la Biblioteca, comprometiéndose a que serán utilizados únicamente a dicho servicio, tal como se menciona en el contrato de donación correspondiente.

Acto seguido la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, manifiesto que por escrito fueron invitados a participar en este acto a los titulares del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados y la Dirección Jurídica, con oficios DAG.-00493/17 y DAG.-00492/17 respectivamente, estando presentes el Lic. Ezequiel Avila Gomez en representación del Órgano Interno de Control.

La C.P. Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Almacén General, y la CP. Sandra Rosa María del Carmen Vélez Arteaga, Subjefa de Departamento adscritas al Colegio de Postgraduados, hacen constar mediante su firma, que han estado presentes y escuchado lo manifestado por la C Leopoldo Almeraya Almeraya



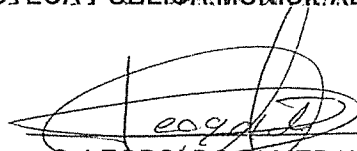
ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

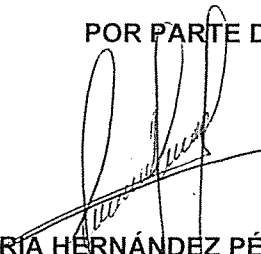
Director de Educación y Cultura de la Biblioteca Pública Municipal, antes mencionada y no habiendo más que hacer constar se determina turnar la presente acta a la Secretaría Administrativa del Colegio, para los efectos a que haya lugar, la cual se da por terminada a las 11: horas del día 22 de mayo dos mil diecisiete en cuatro Fojas útiles, firmando al calce y al margen todas y cada una de las personas que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "TEOCALCIN" N° 7150


C. LEOPOLDO ALMERAYA ALMERAYA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA



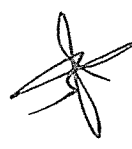
POR PARTE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE
ALMACÉN GENERAL


C. SANDRA ROSA MARÍA DEL CARMEN
VELEZ ARTEAGA
SUBJEFA DE DRPARTAMENTO

TESTIGOS


LIC. EZEQUIEL AVILA GOMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS





COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CORDOBA MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ, CAMPECHE

ANEXO 2

BIENES SOLICITADOS PARA DONACION POR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "TEOCALZIN" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS APIPILHUASCO, ESTADO DE MEXICO

Nº INVENTARIO	CONCEPTO	FECHA INGRESO	VALOR DE ADQUISICION
9459	ESCRITORIO	06/11/1972	\$ 1.69
9490	ESCRITORIO	22/03/1973	\$ 2.31
12976	ARCHIVERO	22/07/1968	\$ 0.77
21989	CREDENZA	31/11/1976	\$ 1.20
22045	ESCRITORIO	04/11/1976	\$ 3.60
97238	IMPRESORA	03/04/1995	\$ 8,512.90
97410	ARCHIVERO	17/10/1995	\$ 129.90
106028	SCANNER	27/09/2005	\$ 1,559.00
106301	VIDEO PROYECTOR	06/01/2006	\$ 16,330.00
106303	VIDEO PROYECTOR	06/01/2006	\$ 16,330.00
113482	COMPUTADORA	14/09/2009	\$ 12,905.55
115857	LAPTOP	09/11/2012	\$ 19,999.20
117005	PIZARRON BLANCO	11/02/2014	\$ 5,417.20
			\$ 81,193.32

SALARIO MINIMO VIGENTE CIUDAD DE MEXICO \$80.04

2000 x \$80.04

\$ 160,080.00